

06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 4156-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Agosto del 2005

Visto el Memorando N°198-2005-DG-CENSOPAS/INS, de la Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto se comunica que los servidores Médico Jonh Maximiliano Astete Cornejo, Ingeniero Máximo Ventura Julcapoma, Andrés Francisco Donato Villafuerte Pratto, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPF y Nancy Malca Castro, con el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, efectuarán la Comisión de Servicio del 14 al 23 de agosto del 2005, a la ciudad de Huánuco para determinar los niveles de exposición a plomo y sus efectos en la salud de la población aledaña a CIA minera Raura-Huanuco;

Que, mediante Directiva de Comisión de Servicio, Asignación de pasajes y Viáticos y Rendición de Cuentas aprobado con Resolución Jefatural N° 804-2004-J-OPD/INS. En el artículo 6.8) establece como medida de racionalidad del gasto público, las comisiones de servicio, dentro del territorio nacional, se restringe a lo mínimo indispensable, en consecuencia, estos no serán mayor de ocho (8) días calendarios. En caso de requerir mayor tiempo necesariamente será autorizado por la Alta Dirección, mediante Resolución Jefatural;

Con el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad a lo establecido en las Leyes N° 28411, 28425, 28427 y Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N°005-90-PCM;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje por comisión de servicio de los servidores, del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, para determinar los niveles de exposición a plomo y sus efectos en la salud de la población aledaña a CIA minera Rura-Huanuco, del 14 al 23 de agosto del 2005, según el siguiente detalle:



[Handwritten signature]
24-08-05.



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA		TOTAL DIAS	LUGAR
		DEL	AL		
Astete Cornejo, Jonh Maximiliano	Médico Nivel 1	14/08/05	23/08/05	10	Lima - Huanuco . Huanuco-Lima.
Ventura Julcapoma, Máximo	Ing. Nivel SPD	14/08/05	23/08/05	10	Lima - Huanuco . Huanuco-Lima.
Villafuerte Pratto, Andrés Francisco Donato.	Asist.Adm.I Nivel SPF	14/08/05	23/08/05	10	Lima - Huanuco . Huanuco-Lima.
Malca Castro, Nancy	Téc.Lab.I Nivel STB	14/08/05	23/08/05	10	Lima - Huanuco . Huanuco-Lima.

Artículo 2º .- El gasto que originé el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, alojamiento y manutención serán financiados por el Instituto Nacional de Salud con Recursos Ordinarios.

Artículo 3º DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente, interesados y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 261 Lima 17-08-05

[Signature]
Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO

